

ACTA Nº7 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

EXPEDIENTE: 1ResLaCarolina 2025 – CONTR 2025 72396

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: Estudio subsanación documentación previa.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas y 30 minutos del día 30 de junio de 2025, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 13 de marzo de 2025, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. Estela Piqueras López , Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- D. Guillermo Cara Rico, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Ángel Bailén Martínez, Interventor Adjunto Provincial de Jaén.

- D. Manuel Menéndez Torres, administrador del Centro Residencial para Personas Mayores de La Carolina, en suplencia de D^a María Manuela Zúñiga Martínez, directora de dicho Centro Residencial.

- D. Francisco Lendínez Calero. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIA SUPLENTE

- D^a. M.^a Jesús Aceituno Monteoliva. Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La presidenta de la mesa, informa que con fecha 20 de junio de 2025, se notificó electrónicamente el requerimiento para que, en el plazo de 3 días naturales desde el siguiente a su puesta a disposición, la empresa **JUMADI S.L.** aportara las aclaraciones pertinentes respecto de la documentación previa establecida como de obligada aportación en los pliegos para cada el lote del que ha resultado adjudicatario propuesto.

A continuación se procede al estudio de la aclaración de la documentación previa subsanada y aportada en plazo por JUMADI, S.L., y tras ser debatido por los miembros de la mesa se considera correcta. Con esto, se termina la valoración de la documentación previa a la adjudicación de todas las empresas y, por consiguiente, todos los miembros de la mesa acuerdan lo siguiente:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA	01/07/2025	
	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8C96L78NSDTCN6H5EHSHSDFF3	PÁG. 1/2	



- Respecto al lote 1, la empresa INDALIM, S.L. presentó en su día la documentación previa correcta, por lo que la mesa de contratación acuerda proponer definitivamente como empresa adjudicataria de este lote a la mencionada licitadora, por los siguientes importes: 34.932,88 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 7.335,90 €, ascendiendo a un total de 42.268,78 €, IVA incluido.

- Respecto al Lote 2, la empresa DIS RIVAS, S.L. ha subsanado la documentación previa de forma correcta, por lo que la mesa de contratación acuerda proponer definitivamente como empresa adjudicataria de este lote a la mencionada licitadora, por los siguientes importes: 10.350,80 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 2.173,67 €, ascendiendo a un total de 12.524,47 €, IVA incluido.

- Respecto al lote 3, la empresa INDALIM, S.L. presentó en su día la documentación previa correcta, por lo que la mesa de contratación acuerda proponer definitivamente como empresa adjudicataria de este lote a la mencionada licitadora, por los siguientes importes: 11.636,80 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 2.443,73 €, ascendiendo a un total de 14.080,53 €, IVA incluido.

- Respecto al Lote 4, la empresa JUMADI, S.L. ha subsanado la documentación previa de forma correcta, por lo que la mesa de contratación acuerda proponer definitivamente como empresa adjudicataria de este lote a la mencionada licitadora, por los siguientes importes: 16.021,02 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 3.364,41 €, ascendiendo a un total de 19.385,43 €, IVA incluido.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M.^a Jesús Aceituno Monteoliva

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA	01/07/2025	
	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jm8C96L78NSDTCN6H5EHSUSDFF3	PÁG. 2/2	